



UAIP/RES.0378.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día seis de enero de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información, recibida por medio electrónico en esta Unidad el día once de diciembre de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED], quien solicita:

- *Notas obtenidas en todas las evaluaciones de la señora [REDACTED] para optar a la plaza de Técnico Valuador II, en el Departamento de Valúos en la Dirección General de Presupuesto DGP del Ministerio de Hacienda en el año 2015.*

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2019-0378, por medio de correo electrónico de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve a la Dirección de Recursos Humanos, que pudiese tener en su poder la información requerida.

En respuesta a la petición efectuada, la Dirección de Recursos Humanos, remitió correo electrónico de fecha dieciocho de diciembre aclarando:

*"...en atención a la solicitud bajo el correlativo MH-2019-0378 se remite documento a[d]junto que contiene la siguiente información, de acuerdo a registros de la Sección de Reclutamiento y Selección de Personal de este Departamento:*

- *Resultados obtenidos por [REDACTED] en las diferentes etapas evaluativas del concurso de la plaza bajo el cargo de Técnico Valuador I, llevado a cabo en el ejercicio 2015.*

*Es importante aclarar que en la solicitud de información se hace referencia al cargo de "Técnico Valuador II", no obstante el proceso en el que participó la referida profesional durante 2015 fue para cubrir el perfil de "Técnico Valuador I."*

Conforme lo comunicado por la Dirección de Recursos Humanos, se hace necesario mencionar al solicitante que la información requerida (de Técnico Valuador II) es inexistente, por lo que se brinda información de contenido equivalente.



II) Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hizo de conocimiento de la ciudadana [REDACTED] que esta Unidad ha tramitado información sobre sus calificaciones, ante lo cual la ciudadana respondió por medio de correo electrónico de fecha veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, en la que no manifiesta oposición en la entrega de información al solicitante.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos los artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, y a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

**I) CONCÉDASE** acceso al solicitante, a resultados obtenidos por [REDACTED] [REDACTED] en las diferentes etapas evaluativas del concurso de la plaza bajo el cargo de Técnico Valuador I, llevado a cabo en el ejercicio 2015, según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos; en consecuencia, ENTREGUÉSE la información antes relacionada;

**II) ACLÁRESE** a la solicitante:

- a) Que a lo conforme lo comunicado por la Dirección de Recursos Humanos, no existe la información requerida de evaluaciones para Técnico Valuador II de la referida servidora pública, razón por la cual se concede acceso a información de contenido equivalente.
- b) Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, dicho recurso podrá ser interpuesto en la Unidad de Acceso a la información Pública ubicada en primera planta de Edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard de Los Héroes o en las oficinas del IAIP ubicadas en Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, ambos del domicilio de San Salvador.

**III) NOTIFÍQUESE.**

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

